

NSIDERANDO:

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 129 -2015-P-SBCH

Chiclayo, 26 de Octubre 2015

solicitud con registro N° 156665.001 de fecha 07 de Setiembre 2015presentada por doña Rosa Yanira OLAYA GUERRASOBRE Licencia por Maternidad por el período de 90

Que según Certificado de Incapacidad Temporal Para el Trabajo N° A-00400009429-5 expedido por el Hospital Almanzor Aguinaga Asenjo de Es Salud, se indica el período de inçapacidad de la gestante por el período de 90 días del 30 de Julio 2025 al 27de Octubre

Que, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 en su artículo 9° - Afiliación al régimen contributivo de Es Salud, textualmente expresa que, las personas que prestan servicios bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS son afiliados regulares del régimen contributivo de la seguridad social en Es Salud, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3° de la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud N° 26790 y sus normas reglamentarias y modificatorias.

Estando a los dispositivos legales vigentes y a las facultades conferidas por la Resolución Nº 957-2015-MPCH/A de fecha 28 de Agosto 2015;

0 5 NOV. 2015

ELIAS AGUIRRE N° 248 Telf. 074 -231577 Telefax 074-270626 - CHICLAYO Página Web: www.sbch.gob.pe
Correo Electrónico: beneficenciasbch@sbch.gob.pe



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



SE



Contrata de Contrato Administrativo de Servicios (CAS – Decreto Legislativo N° 1957) de la Contrato Administrativo de Servicios (CAS – Decreto Legislativo N° 1957) de la Contrato de Beneficencia de Chiclayo, LICENCIA POR GRAVIDEZ por el período comprendido entre el 30 de Julio 2015 y el 27 de Octubre 2015.

rtículo 2°.- Disponer que a través de las Unidades de Personal y Tesorería de la Sociedad Beneficencia de Chiclayo, realicen las acciones administrativas correspondientes ante Espalud sobre reembolso de subsidio por Maternidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CAS OS GERRE

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

Dr. Miguel D. Salazar Calopiña

SOCIEDAD BENEFICENCIA DE CHICLAYO

CERTIFICO:
Es copia Fiel del Original que lengo
a la Vista.

Chrera De Cespedo:

0 5 NOV. 2015